

**Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15020-19-0894-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 894

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	99,011.5
Muestra Auditada	99,011.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 99,011.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 13,349.3 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 77,068.2 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 8,594.0 miles de pesos, para un importe total de 99,011.5 miles de pesos, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(MILES DE PESOS)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Importe
1.-	FAISMUN	DGOP/LP/FAISMUN/001-24	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO ZACUAUTITLA.	7,859.5
2.-	FAISMUN	DGOP/IR/FAISMUN/002-24	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA JAIME SABINES EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO LOS HÉROES COACALCO.	1,269.0
3.-	FAISMUN	DGOP/IR/FAISMUN/003-24	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA JAIME NUNÓ EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO LOS HÉROES COACALCO.	1,268.9
4.-	FAISMUN	DGOP/IR/FAISMUN/012-24	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE RINCONADA SAN FELIPE EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO VILLA DE LAS FLORES.	2,018.7
5.-	FAISMUN	DGOP/IR/FAISMUN/017-24B	MANTENIMIENTO DE AULA EN JARDÍN DE NIÑOS PROFRA. BERTHA VON GLUMER EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO EL LAUREL.	621.9
6.-	FAISMUN	DGOP/IR/FAISMUN/022-24	MANTENIMIENTO DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO VILLA DE LAS FLORES.	311.3
			Total FAISMUN	13,349.3
7.-	FORTAMUN	MC-CSPYTM-ELPNP-IR-FORTAMUNDF-005-2022-001FORTAMUN2023/001-2024	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNIDADES PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.	42,185.1

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Importe
8.-	FORTAMUN	MC-CSPYTM-LPNP-FORTAMUN-014-2024	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.	3,609.2
9.-	FORTAMUN	DGOP/IR/RP/002-22	REPAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO (PRIMERA ETAPA).	31,273.9
			Total FORTAMUN	77,068.2
10.-	PFM	MC-PM-LPNP-RM28-08-2024	SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EVENTO DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.	8,594.0
			Total PFM	8,594.0
			Total	99,011.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

## Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

### Resultado núm. 2

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos del FORTAMUN y 1 pagado con los recursos de las PFM 2024 por un total de 54,388.3 miles de pesos, se verificó que 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP) y 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; en 2 contratos con número MC-PM-LPNP-RM28-08-2024 y MC-CSPYTM-LPNP-FORTAMUN-014-2024, se presentó la documentación, consistente en la suficiencia presupuestal, el oficio de invitación, el acta de presentación de proposiciones, la propuesta económica del proveedor ganador, el acta de fallo, el acta constitutiva de las empresas ganadora, la inscripción en el padrón de proveedores, la constancia de situación fiscal, el contrato, las fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, con la cual se acreditó el proceso de adjudicación y contratación, sin embargo, en 1 contrato con número MC-CSPYTM-ELPNP-IR-FORTAMUNDF-005-2022-001-FORTAMUN2023/001-2024, se presentaron inconsistencias o no acreditó contar con al menos alguna de la siguiente información: el dictamen de excepción a la licitación pública y el dictamen técnico y económico, por lo que el expediente no se presentó debidamente integrado.

El municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la cual acredita el dictamen de excepción a la licitación pública y el dictamen técnico y económico para el contrato número MC-CSPYTM-ELPNP-IR-FORTAMUNDF-005-2022-001-FORTAMUN2023/001-2024, con lo que se solventa lo observado.

---

### Resultado núm. 3

De la revisión de 3 expedientes de adquisiciones ejecutados por el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y mediante la consulta de la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis de las Actas Constitutivas de las empresas participantes y ganadora del contrato número MC-CSPYTM-LPNP-FORTAMUN-014-2024, se determinó que la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se presume un posible vínculo familiar.

El municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas de nacimiento de las personas físicas vinculadas, con lo que se determinó que no existe un posible vínculo familiar, con lo que se solventa lo observado.

### Resultado núm. 4

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 54,388.3 miles de pesos, en 3 contratos con número MC-PM-LPNP-RM28-08-2024, MC-CSPYTM-ELPNP-IR-FORTAMUNDF-005-2022-001-FORTAMUN2023/001-2024 y MC-CSPYTM-LPNP-FORTAMUN-014-2024, se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados como las pólizas de egresos, las transferencias bancarias y las facturas, sin embargo, no acreditaron cumplir con el proceso de entrega y el cumplimiento del objeto de los contratos por 54,388.3 miles de pesos, de los cuales 45,794.3 miles de pesos se pagaron con el FORTAMUN y 8,594.0 miles de pesos se pagaron con las PFM.

El municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita la recepción a entera satisfacción de los bienes arrendados y las tarjetas de resguardos por cada uno de los vehículos solicitados del contrato número MC-CSPYTM-ELPNP-IR-FORTAMUNDF-005-2022-001-FORTAMUN2023/001-2024 por 42,185,118.5 pesos, y del expediente del contrato número MC-CSPYTM-LPNP-FORTAMUN-014-2024, proporcionó las pólizas de egresos que justifican un monto por 3,609,160.0 pesos, para un importe total de 45,794,278.5 pesos, y contrato número MC-PM-LPNP-RM28-08-2024, proporcionó las actas circunstanciadas de inicio e instalación de los servicios, el reporte fotográfico del montaje y del evento, sin embargo, no se proporcionó el oficio de entera satisfacción y un acuerdo de suspensión de evento y quedó por justificar un monto por 8,594,000.0 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2024-D-15020-19-0894-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 8,594,000.00 pesos (ocho millones quinientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de no proporcionar el

acuerdo de suspensión del evento y el oficio de entera satisfacción solicitado en el contrato número MC-PM-LPNP-RM28-08-2024.

## **Obra pública**

### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 6 pagados con los recursos del FAISMUN y 1 pagado con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 44,623.2 miles de pesos, se verificó que 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública (LP) y 6 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; en 5 contratos números DGOP/IR/RP/002-22, DGOP/LP/FAISMUN/001-24, DGOP/IR/FAISMUN/012-24, DGOP/IR/FAISMUN/017-24B y DGOP/IR/FAISMUN/022-24, se dio cumplimiento al proceso de adjudicación y contratación; sin embargo, en el proceso de adjudicación y contratación de 2 contratos número DGOP/IR/FAISMUN/002-24, no proporcionó el oficio de invitación y la constancia de inscripción al padrón de contratistas y del contrato número DGOP/IR/FAISMUN/003-24, no proporcionó el dictamen de excepción a la licitación pública completo, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó para el contrato número DGOP/IR/FAISMUN/002-24, el oficio de invitación y la constancia de inscripción al padrón de proveedores, y para el contrato número DGOP/IR/FAISMUN/003-24, el dictamen de excepción a la licitación pública completo, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 6**

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, se observó que para los contratos números DGOP/IR/RP/002-22, DGOP/IR/FAISMUN/002-24, DGOP/IR/FAISMUN/003-24, DGOP/IR/FAISMUN/012-24 y DGOP/IR/FAISMUN/022-24, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas artículos 59 y 70 y del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo, 12.48, fracción V.

### **2024-1-01101-19-0894-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y

Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos números DGOP/IR/RP/002-22, DGOP/IR/FAISMUN/002-24, DGOP/IR/FAISMUN/003-24, DGOP/IR/FAISMUN/012-24 y DGOP/IR/FAISMUN/022-24, debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 12.48, fracción V.

2024-1-01101-19-0894-16-002                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos números DGOP/IR/RP/002-22, DGOP/IR/FAISMUN/002-24, DGOP/IR/FAISMUN/003-24, DGOP/IR/FAISMUN/012-24 y DGOP/IR/FAISMUN/022-24, que al estar vinculadas entre sí, presentaron propuestas en el mismo proceso de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 12.48, fracción V.

**Resultado núm. 7**

Con la revisión de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización e infraestructura básica del sector educativo, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, en las obras de los contratos números DGOP/LP/FAISMUN/001-24, DGOP/IR/FAISMUN/002-24, DGOP/IR/FAISMUN/003-24, DGOP/IR/FAISMUN/012-24, DGOP/IR/FAISMUN/017-24B y DGOP/IR/FAISMUN/022-24, no se presentó documentación que acredite el beneficio a la población objeto en pobreza extrema, por un monto de 13,349.3 miles de pesos.

El municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la constancia de la MIDS-SIFODE junto con el anexo III debidamente formalizados para las obras relacionadas a los contratos números DGOP/LP/FAISMUN/001-24, DGOP/IR/FAISMUN/002-

24, DGOP/IR/FAISMUN/003-24, DGOP/IR/FAISMUN/012-24, DGOP/IR/FAISMUN/017-24B y DGOP/IR/FAISMUN/022-24, con lo cual se acredita el beneficio a la población objeto en pobreza extrema, justificando un monto por 13,349,314.40 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 8**

Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 44,623.2 miles de pesos, pagados con los recursos del FORTAMUN y del FAISMUN 2024, en 3 contratos números DGOP/LP/FAISMUN/001-24, DGOP/IR/FAISMUN/012-24 y DGOP/IR/RP/002-22, se presentó la documentación comprobatoria de los gastos realizados como la póliza de egresos y las facturas, las transferencias; asimismo, contó con la documentación justificativa como las estimaciones, mismas que estuvieron soportadas en los generadores, los croquis y las fotografías, sin embargo, en 4 contratos con números DGOP/IR/FAISMUN/002-24, DGOP/IR/FAISMUN/003-24, DGOP/IR/FAISMUN/017-24B y DGOP/IR/FAISMUN/022-24, no presentó el documento que acredita la propiedad donde se realizó la obra, por un monto de 3,471.1 miles de pesos pagados con recursos del FAISMUN 2024, en incumplimiento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 12.4.

#### **2024-D-15020-19-0894-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,471,128.51 pesos (tres millones cuatrocientos setenta y un mil ciento veintiocho pesos 51/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no proporcionar para los contratos números DGOP/IR/FAISMUN/002-24, DGOP/IR/FAISMUN/003-24, DGOP/IR/FAISMUN/017-24B y DGOP/IR/FAISMUN/022-24, los documentos que acrediten la propiedad donde se realizaron las obras, en incumplimiento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 12.4.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 12,065,128.51 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

---

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 99,011.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, infringió la normativa, principalmente la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 12,065.1 miles de pesos, que representó el 3.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en general, una gestión razonable de los recursos fiscalizados, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números TM/0019/2026 y TM/0020/2026 ambos con fecha del 14 de enero de 2026, que se anexan a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; sin embargo, los resultados número 4, 6 y 8, se consideran como no atendidos.



1 USB, 1 legajo  
- 1 copia ATIN-



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Dependencia:	Tesorería Municipal
Oficio No.:	TM/0019/2026
Asunto:	Contestación acta número 2024-0894-ARPRFOP-002 Resultados finales, Auditoría 894 de la ASF.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
 14 ENE 2026  
 OFICIALIA DE PARTES  
 SEDE AJUSCO

Coahuila de Berriozábal, Estado de México, a 14 de enero de 2026.

MAESTRO  
 AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL  
 AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
 DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
 PRESENTE.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
 15 ENE 2025  
 AUDITORIA ESPECIAL  
 DEL GASTO FEDERALIZADO

-Dr. Constantino-

000137

ATENCIÓN:  
 DOCTOR  
 CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL  
 GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA ASF

Estimado Auditor Especial:

El que suscribe C.P. Manuel Huicochea Cardelas, en mi carácter de Tesorero Municipal de Coahuila de Berriozábal, con fundamento en el Artículo 95, Fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, me refiero a la auditoría número 894 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", correspondiente a la fiscalización de la **cuenta pública 2024**; practicada a esta Entidad Municipal por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y a las **Cédulas de Resultados Finales**; me permito dar contestación al **Acta Número 2024-0894-ARPRFOP-002**, con la finalidad de solventar las observaciones finales, dentro del plazo establecido por la ASF.

Derivado de lo anterior, me permito dar contestación, como se describe a continuación:

0667  
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
 15 ENE. 2025  
 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL  
 GASTO FEDERALIZADO "D"

1 USB.  
1 Leg.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

**NÚM. DE RESULTADO: 5**

**PROCEDIMIENTO NUM. 3.1 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de 7 expedientes de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 44,099,022.86 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con respecto a los contratos DGOP/IR/FAISMUN/002-24 Y DGOP/IR/FAISMUN/003-24 se observó lo siguiente:

Observación al contrato DGOP/IR/FAISMUN/002-24:

Núm.	Fondo	Núm. contrato	Monto Pagado	Documentos Observadas
2	FAISMUN	DGOP/IR/FAISMUN/002-24	\$ 1,268,989.96	Oficio de Invitación Constancia de Inscripción al Padrón

**SOLVENTACION:**

Con respecto a las documentales pendientes referentes al contrato número DGOP/IR/FAISMUN/002-24, correspondiente a la obra denominada "Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela secundaria Jaime Sabines en Coacalco de Berriozábal", en la localidad San Francisco Coacalco, asentamiento Los Héroes Coacalco se adjunta la documentación debidamente certificada observada, mediante ANEXO 1.

Núm.	Núm. contrato	Documentos Observadas	Documentación Remitida
2	DGOP/IR/FAISMUN/002-24	Oficio de Invitación Constancia de Inscripción al Padrón	a) Oficio de Invitación en tres fojas certificadas. b) Constancia de Inscripción al Padrón en una una foja certificada



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

**NÚM. DE RESULTADO: 7**

**PROCEDIMIENTO NUM. 3.1 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de las obras y acciones sociales ejecutadas por el municipio de Coahuila de Berriozábal, Estado de México, y pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FAISMUN**) del ejercicio fiscal 2024, las cuales correspondieron a 6 proyectos por un importe pagado de **\$12,825,146.78** pesos, y se enlistan a continuación:

En atención al acta mediante la cual la Auditoría Superior de Fiscalización se observó que no se proporcionó la documentación que acredite el criterio de beneficios en pobreza extrema; por lo que anexo la siguiente documentación:

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del Proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Importe Pagado
1	6770	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO ZACAUATITLA	Urbanización	Pobreza Extrema	Si	Si	7,859,481.99
2	542	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA JAIME SABINES EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO LOS HEROES COACALCO	Urbanización	Pobreza Extrema	Si	Si	1,268,989.96
3	544	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA JAIME NUNDO EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO LOS HEROES COACALCO	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Si	Si	1,268,911.53
4	30694	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE RINCONADA SAN FELIPE EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO VILLA DE LAS FLORES	Urbanización	Pobreza Extrema	Si	Si	2,018,703.90
5	6728	MANTENIMIENTO DE AULA EN JARDÍN DE NIÑOS PROFRA BERTHA BON GLUMER EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO EL LAUREL	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Si	Si	97,763.05
6	3861	MANTENIMIENTO DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO VILLA DE LAS FLORES	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza Extrema	Si	Si	311,296.35
<b>TOTAL PAGADO</b>							12,825,146.78

**SOLVENTACION:**

Con respecto a las documentales **pendientes** referentes a obras y acciones sociales ejecutadas por el municipio de Coahuila de Berriozábal, Estado de México, y pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FAISMUN**) del ejercicio fiscal 2024. Se adjunta la documentación debidamente certificada observada **ANEXO 7**.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015-2021  
COAHUILA DE ZARAGOZA  
Continuidad de buenos resultados

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del Proyecto	Observación	Documentación Remitida
1	6770	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO ZACUAUITLA	No se proporcionó la documentación que acredite el criterio de beneficios en pobreza extrema	Anexo III certificado en una foja Procedencia Anexo III certificado en una foja
2	542	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA JAIME SABINES EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO LOS HEROES COACALCO	No se proporcionó la documentación que acredite el criterio de beneficios en pobreza extrema	Anexo III certificado en una foja Procedencia Anexo III certificado en una foja
3	544	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA JAIME NUNO EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO LOS HEROES COACALCO	No se proporcionó la documentación que acredite el criterio de beneficios en pobreza extrema	Anexo III certificado en una foja Procedencia Anexo III certificado en una foja
4	30694	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFALTICA DE CALLE RINCÓNADA SAN FELIPE EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO VILLA DE LAS FLORES	No se proporcionó la documentación que acredite el criterio de beneficios en pobreza extrema	Anexo III certificado en una foja Procedencia Anexo III certificado en una foja
5	6728	MANTENIMIENTO DE AULA EN JARDÍN DE NIÑOS PROFRA BERTHA BON GLUMER EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO EL LAUREL	No se proporcionó la documentación que acredite el criterio de beneficios en pobreza extrema	Anexo III certificado en una foja Procedencia Anexo III certificado en una foja
6	3861	MANTENIMIENTO DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ EN COACALCO DE BERRIOZÁBAL LOCALIDAD SAN FRANCISCO COACALCO ASENTAMIENTO VILLA DE LAS FLORES	No se proporcionó la documentación que acredite el criterio de beneficios en pobreza extrema	Anexo III certificado en una foja Procedencia Anexo III certificado en una foja

Sin más por el momento, en espera de solventar lo observado, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*  
C.P. MANUEL HUICOCHA CARDELAS  
TESORERO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
EN C.P. MARÍA MAGDALENA GÓMEZ PÉREZ  
ENLACE DESIGNADO PARA LA ASF

C.c.p. M. en A.P. David Sánchez Isidoro, Presidente Municipal Constitucional - Para su superior conocimiento.  
Arq. German Reyes Retureta - Director de Obras Públicas - Para su conocimiento y seguimiento.  
Dra. Norma Teresa Acevedo Miguel, Contralora Municipal - Para su conocimiento y seguimiento.  
Archivo / minutario  
MHC/ULR/mmgp/jmrt

Continuidad de  
buenos resultados

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal.  
Coahuila de Zaragoza, Estado de México, C.P. 55700.  
www.coahuila.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

1000, 4 carpetas, -10-C-P  
ATM-



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México" 000130

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
RECIBIDO  
14 ENE 2026  
OFICINA DE PARTES  
SEDE AJUSCO  
MAESTRO  
AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
PRESENTE.

Dependencia:	Tesoreria Municipal
Oficio No.:	TM/0020/2026
Asunto:	Contestación acta número 2024-0894-ARPRFOP-002 Resultados finales, Auditoría 894 de la ASF.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 14 de enero de 2026

RECIBIDO  
15 ENE 2026  
AUDITORIA ESPECIAL  
DEL GASTO FEDERALIZADO

RECIBIDO  
15 ENE. 2026  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA ASF  
9990

ATENCION:  
DOCTOR  
CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D" DE LA ASF

Estimado Auditor Especial:

El que suscribe C.P. Manuel Huicochea Cardelas, en mi carácter de Tesorero Municipal de Coacalco de Berriozábal, con fundamento en el Artículo 95, Fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, me refiero a la auditoría número 894 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", correspondiente a la fiscalización de la cuenta pública 2024; practicada a esta Entidad Municipal por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y a las Cédulas de Resultados Finales; me permito dar contestación al Acta Número 2024-0894-ARPRFOP-002, con la finalidad de solventar las observaciones finales, dentro del plazo establecido por la ASF.

Derivado de lo anterior, me permito dar contestación con documentación certificada física y formato digital PDF para su mejor proveer, como se describe a continuación:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

NÚM. DEL RESULTADO: 2

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de 3 expedientes en materia de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un monto de 55,188,278.47 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, con contratos números MC-PM-LPNP-RM28-08-2024, MC-CSPYTM-ELPNP-IR-FORTAMUNDF-005-2022-001-FORTAMUN2023/001-2024 y MC-CSPYTM-LPNP-FORTAMUN-014-2024 ejecutados por el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, relacionados con servicio para llevar a cabo evento del quince de septiembre del municipio de Coacalco de Berriozábal, servicio de arrendamiento de unidades para la comisaría de seguridad pública y tránsito municipal de Coacalco de Berriozábal y adquisición de uniformes para los elementos que integran la comisaría de seguridad pública y tránsito del municipio de Coacalco

4 carpetas  
1 USB

Continuidad de buenos resultados



*"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"*

Lo anterior para dar respuesta a la solicitud de información de la orden de auditoría integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las participaciones federales al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con fundamento en los artículos 47 y 89 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación.

Sin más por el momento, en espera de solventar lo observado, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración al respecto.

  
C.P. MANUEL HUICOCHEA CARDELAS  
TESORERO MUNICIPAL

  
C.P. MARÍA MAGDALENA GÓMEZ PÉREZ  
ENLACE DESIGNADO PARA LA ASF

C.c.p. M. en A.P. David Sánchez Isidoro, Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.  
Mtra. Jessica Salazar Trejo, Directora de Administración.- Para su conocimiento y seguimiento.  
Arturo Campos Ordaz, Subdirector de Adquisiciones y Recursos Materiales.- Para su conocimiento y seguimiento.  
Dra. Norma Teresa Acevedo Miguel, Contralora Municipal.- Para su conocimiento y seguimiento.  
Archivo / minutano

MHC/ULR/ygs.

Continuidad de  
**buenos resultados**



---

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59 y 70.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 70 y 84.

Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.48, fracción V, y 12.4.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.